



I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 47

CHIGUAYANTE 06 ENE. 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a OLIVAREZ LAGOS ANITA ANDREA, RUT: N° 13.799.389-9, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 530 LOCAL 2, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PELUQUERIA.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE(S)

CMCH/ERP/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 06/01/12